No. EXPEDIENTE
UAF-UC-CD-2022-0049

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

18 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

La **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), les invita a presentar propuestas para **Contratación para los servicios de herrería,** de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Los interesados deberán registrarse en el Departamento de Compras y Contrataciones, situado en la calle Federico Henríquez y Carvajal # 11, sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, según lo establecido en el Cronograma de Actividades (Ver Numeral 3, Punto 6), *se realizará el* ***Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas.*** Ambas actividades serán realizadas en el Departamento de Compras ubicado en la dirección institucional antes citada.

1.1 Objetivo y alcance del Procedimiento

Convocar al Proceso de Compra por Debajo del Umbral para **la Contratación para los servicios de herrería**, bajo la Referencia: **UAF-UC-CD-2022-0049,** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia.

1.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proceso de Compra por Debajo del Umbral** y se realizará mediante **Etapa Única**; y la adjudicación será a favor del Oferente que presente la propuesta más económica, bajo el criterio de menor precio ofertado, luego de ser habilitado tras haber superado la evaluación técnica y validación de credenciales.

1.3 Órganos Responsables del Proceso

Los responsables de este proceso de compras son la **Dirección Administrativa** y **Financiera** de la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, a través del Departamento de Compras y Contrataciones para la adquisición de los bienes y servicios a ser adquiridos en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.
Oficina: 809.682.0140/RNC 430-02329-9
www.uaf.gob.do

1.4 Disponibilidad y Adquisición de las especificaciones técnicas para la contratación de los Servicios

Las Especificaciones técnicas estarán disponibles de forma gratuita para quienes lo soliciten, en el Departamento de Compras ubicado en la calle **Federico Henríquez y Carvajal # 11, sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana** en horario de 08:00: a.m. a 04:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la sección transparencia, página web de la institución (https://www.uaf.gob.do/) y en el portal web administrado por el órgano rector, la Dirección General de Compras y Contrataciones (**www.comprasdominicana.gov.do**) para todos los interesados.

Aquellos interesados que descarguen las especificaciones técnicas por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a compracontrataciones@uaf.gob.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

1.5 Condiciones Generales para Participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia para Compras de Bienes y Servicios, tendrá derecho a participar en el presente Proceso de Compra Por Debajo Del Umbral, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

1.5.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.
Oficina: 809.682.0140/RNC 430-02329-9
www.uaf.gob.do

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; o

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO **podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.
Oficina: 809.682.0140/RNC 430-02329-9
www.uaf.gob.do

1.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia

El sólo hecho de un Oferente participar en este Proceso de Compra Por Debajo Del Umbral, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencia para la contratación de los servicios, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.7 Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los Precios deberán ser presentados en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033) deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XXXX). El oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las Unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en Unidades diferentes a las solicitadas.

1.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de mínimo treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.9 Atribuciones:

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.

b) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.

c) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el Proceso de Compra Por Debajo Del Umbral, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. En consecuencia, podrá efectuar otro proceso en los términos y condiciones que determine.

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.
Oficina: 809.682.0140/RNC 430-02329-9
www.uaf.gob.do

1.10 Subsanaciones

Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo. La Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Análisis Financiero informará a todos los interesados que la notificación de resultados de la evaluación de propuestas técnicas "Sobres A" y la notificación de resultados de proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la evaluación de las ofertas económicas; serán notificadas a través de nuestro portal institucional, del portal del órgano rector DGCP, por el correo electrónico suministrados por los participantes en el Listado de Registro de Participantes y en físico en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Cabe destacar que es un deber de los oferentes participantes visualizar, adquirir los documentos publicados en los portales institucionales previamente mencionados o acusar el correo mediante el cual se remita la información.

1.11 Circulares y Enmiendas

La Dirección Administrativa y Financiera podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido de los presentes Términos de Referencia para Compras de Bienes y Servicios, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Serán notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencia y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Dirección Administrativa y Financiera podrá modificar, mediante Enmiendas, este Término de Referencia, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera pasarán a constituir parte integral y vinculante de los presentes Términos de Referencia para la contratación de servicios y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

1.12 Errores No Subsanables del Proceso

a) Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún punto necesario para la realización de la propuesta.

b) Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

1.13 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.
Oficina: 809.682.0140/RNC 430-02329-9
www.uaf.gob.do

- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.14 Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo compracontrataciones@uaf.gob.do mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras de la UAF, en la calle **Federico Henríquez y Carvajal # 11, sector de Gascue**, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

1.15 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.

3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos **(2) días hábiles**.

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro **de cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un **plazo no mayor de quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.
Oficina: 809.682.0140/RNC 430-02329-9
www.uaf.gob.do

8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente iniciare un procedimiento de impugnación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Superior Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

2. Propuestas Técnicas y Económicas

2.1 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

Las Ofertas se presentarán en un *Sobre Cerrado* y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal

Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Referencia :	UAF-UC-CD-2022-0049
Dirección :	Dirección: Calle Federico Henríquez y Carvajal núm. 11, sector de Gascue, D.N.
Teléfonos :	809-682-0140 Ext.2036
Correo Electrónico :	compracontrataciones@uaf.gob.do; rrizik@uaf.gob.do

2.2 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

La presentación de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en el Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Calle Federico Henríquez y Carvajal núm. 11, sector de Gascue, D.N., en el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades.

2.3 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica y Económica

1. Cotización con especificaciones técnicas detalladas del bien o servicio a ofertar, firmada y sellada. (NO SUBSANABLE)
2. ITBIS Transparentado
3. Condiciones de pago
4. Términos de entrega
5. Certificación de pago de impuestos y seguridad social actualizados (DGII, TSS)
6. Constancia inscripción (RPE) actualizada

Párrafo I.- El Oferente/Proponente que, producto del proceso de verificación, validación y evaluación de credenciales y/o como resultado de la debida diligencia realizada por la Dirección Administrativa y Financiera de la UAF en ocasión a este proceso, resultase ser considerado y/o vinculado a una Persona Expuesta Políticamente, se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Párrafo II.- Asimismo, en caso de que se evidencie que el Oferente/Proponente esté activamente desempeñando funciones en calidad de empleado del Estado dominicano y/o como parte de su composición accionaria, o de ser miembro de su junta directiva o consejo de administración (u órgano corporativo equivalente) o de ser considerado como beneficiario final (conforme definido en la Ley 155-17), se encuentre vinculado a un servidor público activo en el Estado dominicano, se auto-descalifica para ser adjudicatario.

2.4 Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

La modalidad de apertura para el referido proceso de Compra Por Debajo Del Umbral es de **ETAPA ÚNICA**. La apertura de propuestas realizará en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en el presente Término de Referencia.

2.5 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Viernes 18/11/2022 14:30
2. Presentación de aclaraciones al Condiciones Generales / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia.	Martes 22/11/2022 15:15
3. Visita técnica en nuestras instalaciones para rectificación de medidas.	Martes 22/11/2022 desde las 10:00 AM hasta las 11:00A.M
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Miércoles 23/11/2022 15:37
4. Presentación de Técnica y Oferta Económica.	Jueves 24/11/2022 16:00
5. Apertura Oferta Técnica y Oferta Económica.	Jueves 24/11/2022 16:05
6. Acto de Adjudicación	Martes 29/11/2022 17:00

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.
Oficina: 809.682.0140/RNC 430-02329-9
www.uaf.gob.do

7. Notificación de Adjudicación	Jueves 1/12/2022 17:00
8. Suscripción del Contrato/Orden de Compra	Lunes 5/12/2022 17:00
9. Publicación del Contrato/Orden de Compra	Miércoles 7/12/2022 17:00

2.6 Descripción del servicio:

Ítems	Bien o Servicio	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad Solicitada	Visita técnica
1	Herrería	Servicio de herrería para reparación de portón principal y puerta nuevo edificio	Servicio de herrería para reparación de portón principal. - Cambio de riel angular, diámetro de riel angular: 1x 1/4 largo:880 cms. - pintura general del portón, medida del portón: largo 235 cms ancho 445 cms. - Cambio de rolos de teflón parte superior (2) y rodamientos parte inferior (2). - Rampa de contén en angular 1x 1/4 y barras cuadradas 3/8, medida de rampa: largo 510 cms ancho 50cms. - Servicio de herrería Puerta nuevo edificio Puerta con medida: 100cms x 210cms hecha tola de acero de 1/16, marco de puerta en hierro diámetro de hueco: ancho 145cms, largo 250cms Con cerradura incluida	1	SI (VISITA)

2.7 El proveedor adjudicatario tendrá las responsabilidades siguientes:

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.
Oficina: 809.682.0140/RNC 430-02329-9
www.uaf.gob.do

- Los oferentes deberán hacer el levantamiento correspondiente para rectificar medidas.
- La fecha de visita para rectificación de medidas es el martes 22 de noviembre desde las 10:00A.M hasta las 11:00 P.M.

*El detalle de las especificaciones técnicas será suministrado en el formulario de Especificaciones Técnicas el cual será enviado a todos los oferentes participantes en este proceso y cargado en el portal de Compras y portal institucional de la UAF.

2.8 Criterio de evaluación de credenciales

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Cumple	No Cumple
Cotización con especificaciones técnicas detalladas del bien o servicio a ofertar, firmada y sellada. (NO SUBSANABLE)		
Condiciones de pago		
Términos de entrega		
Certificación de pago de impuestos y seguridad social actualizados (DGII, TSS)		
Constancia inscripción (RPE) actualizada		

2.9 Evaluación de oferta económica y adjudicación

Sólo serán evaluadas, bajo el criterio de menor precio ofertado, aquellas ofertas económicas de los proponentes que hayan resultado habilitados luego de superada la etapa de evaluación técnica y validación de credenciales y, se procederá con la adjudicación del proceso a favor de un único oferente cuya oferta económica presente el menor precio y se encuentre dentro de los parámetros de los precios del mercado.

3. Declaración de Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas del bien requerido.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobreevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante *"Carta solicitud de disponibilidad"*, al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.
Oficina: 809.682.0140/RNC 430-02329-9
www.uaf.gob.do

5. Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como un incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley. Núm. 340-06.

6. Condiciones para la Entrega de los servicios

Los servicios de herreria será coordinada con el área de Servicios Generales de esta institución, la fecha y días aún no han sido definida. Al proveedor que resulte adjudicado se le notificará con tiempo cuando podrá empezar el proceso de ejecución del servicio adjudicado.

7. Condiciones de Pago

Se realizará un pago del 100%, luego de la recepción conforme del servicio contratado. El proveedor debe ofrecer un crédito, con plazo a treinta (30) días luego de haber sido efectuada la recepción de los servicios en su totalidad.

Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en la Dirección Administrativa, ubicada en la Calle Federico Henríquez y Carvajal núm. 11, sector de Gascue, D.N., Santo Domingo, República Dominicana.

Les saluda atentamente,

Unidad de Análisis Financiero
UAF
División de Compras y Contrataciones

Wandy Tejada Disla
Encargado Compras y Contrataciones
WT/rr

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana.
Oficina: 809.682.0140/RNC 430-02329-9
www.uaf.gob.do